



20/02/2023

**INFORME DE
EVALUACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
VIGENCIA EVALUADA
2022**

De conformidad con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, y dando aplicación a lo dispuesto por el Decreto 648 de 2017 en el numeral 6 del Artículo 2.2.21.2.4, se tiene:

“Artículo 2.2.21.2.4. Facilitadores. Los facilitadores son las instancias encargadas de orientar, asesorar, impulsar y poner en marcha estrategias para la debida implantación y el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno; son facilitadores:

6. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en cada entidad, a la cual le corresponde:

- a). Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad;
- b). Asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos en el presente Título”.

La Ley 909 DE 2004, en su Artículo 39 establece que: *“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”*

Así mismo, la Circular No. 04 de 2005 establece que:

“El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.”

La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto



del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000.

Cumpliendo las directrices antes mencionadas, la Oficina de Control Interno presenta el informe de gestión por dependencias de manera resumida conforme a los compromisos y metas establecidas para la vigencia 2022.

OBJETIVOS

1. Efectuar la evaluación a la gestión institucional de la Alcaldía Municipal de Caldas con corte a 31 de diciembre de 2022, con énfasis en los planes de Acción, a efectos de determinar que la información sea confiable y acorde a las disposiciones legales, con miras a verificar el estado y el avance de cumplimiento de las metas propuestas que conlleven al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
2. Dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo 6176 de 2018 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional.
3. Medir, evaluar y controlar los resultados de las diferentes actividades, así como formular recomendaciones para la mejora continua de los procesos de los controles establecidos por cada dependencia.
4. Verificar el cumplimiento de las metas definidas por cada proceso tanto en el Plan de Acción, como en los indicadores de gestión de la vigencia 2022.

ALCANCE

Este informe es el resultado de la medición de los compromisos realizada a todas las Secretarías, Oficinas y Entes Descentralizados de la Administración Municipal que manejan recursos en el rubro "inversión", contempladas dentro del Plan de Acción 2022.

INSUMOS

Para la elaboración del presente informe, se utilizaron las siguientes fuentes de información:

- Informes de seguimiento realizados por la Secretaria de Planeación de la Administración Municipal de Caldas.



→ Insumos de comprobaciones realizadas por los funcionarios de la Oficina de Control Interno.

METODOLOGÍA

El seguimiento a la gestión operativa de cada una de las dependencias se realiza a través del monitoreo de las metas programadas y se mide por los indicadores que reportan cada uno de los líderes de los procesos. Dicha información permite determinar el porcentaje de avance o cumplimiento y el resultado final con corte a 31 de diciembre de 2022 en la ejecución física institucional, con respecto de la programación establecida por los ejecutores de ellas.

Para interpretar la calificación de los indicadores de gestión, se tienen en cuenta los siguientes intervalos:

RANGO	INTERPRETACIÓN	ESTADO DEL AVANCE
Mayor o igual a 80% y menor o igual 100%	SOBRESALIENTE	
Mayor o igual a 50% y menor a 80%	RAZONABLE	
Menor de 50%	BAJO	

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

Conforme con las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y de acuerdo a las normas legales vigentes, la Oficina de Control Interno como ente evaluador e independiente realiza una ponderación del avance y cumplimiento a la gestión a 14 dependencias de la Administración Municipal y presenta el seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas durante la vigencia de 2022, como se relaciona a continuación:

EVALUACION DE LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2022			
SECRETARIA DE DESPACHO	PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUTADO/ PROGRAMADO
SERVICIOS	627,798,197	620,217,290	99%
DESARROLLO	2,356,987,412	2,077,322,999	88%
SALUD	30,094,192,033	28,036,125,758	93%
EDUCACION	6,997,885,826	6,462,928,663	92%



MUJER	757,964,888	752,047,526	99%
INDEC	1,800,779,425	1,739,513,467	97%
INFRAESTRUCTURA	35,913,661,635	11,349,778,095	32%
PLANEACION	5,554,204,710	3,001,056,423	54%
CULTURA	1,939,337,487	1,730,234,424	89%
HACIENDA	870,899,923	741,094,038	85%
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2,136,009,382	1,481,071,322	69%
SECRETARIA DE MOVILIDAD	1,356,325,452	878,244,809	65%
CONTROL INTERNO	161,991,764	152,962,453	94%
OFICINA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	851,600,000	665,531,415	78%
TOTAL	\$ 91,419,638,134.00	\$ 59,688,128,682.00	81%

Fuente: Seguimiento consolidado Versión Financiera 2022

De acuerdo con la evaluación de Eficiencia de la Ejecución Presupuestal, el ente territorial alcanzó un porcentaje de ejecución para la vigencia 2022 del 81%, desempeño Razonable sobre los recursos monetarios programados de las Dependencias de la Administración Municipal.

A continuación, se anexa Análisis comparativo realizado por el equipo Auditor de la ejecución presupuestal con el Plan de Acción, Cabe destacar que, durante el proceso de revisión, La Oficina de Control Interno se vio en la necesidad de consolidar actividades y verificar los rubros presupuestales ejecutados de gastos.

ANÁLISIS CONTROL INTERNO FINANCIERO									
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2022				EJECUCIÓN REPORTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION			DIFERENCIA		
SECRETARIA DE DESPACHO	PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUTADO/ PROGRAMADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUTADO/ PROGRAMADO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	PORCENTUAL %
SERVICIOS	627,798,197	620,217,290	99%	627,798,197	620,217,290	99%	-	0	0%
DESARROLLO	2,356,987,412	2,077,322,999	88%	2,710,993,607	2,646,924,159	98%	- 354,006,195	- 569,601,160	-10%
SALUD	30,094,192,033	28,036,125,758	93%	28,426,721,259	28,105,609,492	99%	1,667,470,774	- 69,483,734	-6%
EDUCACION	6,997,885,826	6,462,928,663	92%	9,235,222,022	6,414,388,159	69%	- 2,237,336,196	48,540,504	23%
MUJER	757,964,888	752,047,526	99%	757,964,888	756,221,350	100%	-	4,173,824	-1%
INDEC	1,800,779,425	1,739,513,467	97%	1,800,776,212	1,800,743,507	100%	3,213	- 61,230,040	-3%
INFRAESTRUCTURA	35,913,661,635	11,349,778,095	32%	35,910,743,963	11,411,359,005	32%	2,917,672	- 61,580,910	0%
PLANEACION	5,554,204,710	3,001,056,423	54%	6,144,557,100	3,662,634,327	60%	- 590,352,390	- 661,577,904	-6%
CULTURA	1,939,337,487	1,730,234,424	89%	1,808,887,466	1,701,373,224	94%	130,450,021	28,861,200	-5%
HACIENDA	870,899,923	741,094,038	85%	836,633,972	783,571,430	94%	34,265,951	- 42,477,392	-9%
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2,136,009,382	1,481,071,322	69%	2,430,100,941	1,711,909,510	70%	- 294,091,559	- 230,838,188	-1%
SECRETARIA DE MOVILIDAD	1,356,325,452	878,244,809	65%	1,411,344,761	1,155,307,362	82%	- 55,019,309	- 277,062,553	-17%
CONTROL INTERNO	161,991,764	152,962,453	94%	167,733,995	152,962,453	91%	- 5,742,231	-	3%
OFICINA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	851,600,000	665,531,415	78%	781,600,000	634,555,022	81%	70,000,000	30,976,393	-3%
TOTAL	\$ 91,419,638,134	\$ 59,688,128,682	81%	\$ 93,051,078,383	\$ 61,557,776,290	78%	- 1,631,440,249	- 1,869,647,608	3%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 2022 (Saimyr), Ejecución financiera (Correo electrónico enviado por la Secretaría de Planeación).



Del análisis se identificó, diferencia en los recursos programados tanto en el PAA con la información Financiera por un valor de \$-1.631.440.249 y en lo Ejecutado al cierre de la vigencia una diferencia de \$-1.869.647.608 de los cuales se logra identificar lo siguiente:

- Se logró identificar que en algunas secretarías tales como servicios Administrativos, Desarrollo, Educación, mujer, infraestructura, Seguridad y convivencias, planeación, y movilidad, la diferencia se genera por los recursos alternativos, los cuales son gestiones de cada una de las dependencias antes mencionadas.
- La creación de nuevos rubros presupuestales que no estaban programados ni ejecutados en el PAA para la vigencia 2022.
- Rubros Programados en el PAA para ciertas dependencias y cuando se consolida la información con lo ejecutado se verifica que son recursos que se le asignan a otras dependencias.

➤ **Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno**

La Secretaria de Planeación debe dar cumplimiento a las obligaciones de Ley y normas que rigen el quehacer de las dependencias dentro de la entidad, a través de la presentación de Informes de Gestión soportados en la ejecución de los Planes de Acción, los cuales deben ser imparciales, oportunos, analíticos y objetivos que permitan a la alta dirección y al comité Institucional de Gestión y desempeño conocer fortalezas y debilidades en el cumplimiento de los objetivos Institucionales y por ende encaminar su esfuerzo para la consecución de los fines propuestos.

Con el propósito de disponer de criterios objetivos para realizar la evaluación de resultados al final de esta vigencia, es importante que las dependencias realicen un seguimiento periódico a las metas trazadas acompañado de un análisis cualitativo y cuantitativo, que sirva de base para la consolidación anual del Informe de Gestión por Dependencias, resaltando los logros y beneficios de los avances al igual que las dificultades que afectan a la gestión para la toma de decisiones y correctivos necesarios para la mejora continua.



EVALUACION DE LA EFICACIA OPERATIVA

SECRETARIA	TOTAL INDICADORES	ROJO		AMARILLO		VERDE	
		Indicadores entre 0% Y 50%		Indicadores entre 51% Y 80%		Indicadores entre 81% Y 100%	
		CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
CULTURA	13	2	15%	3	23%	8	62%
INDEC	13	1	8%	1	8%	11	85%
SERVICIOS ADM.	9	0	0%	2	22%	7	78%
MUJER	24	2	8%	1	4%	21	88%
DESARROLLO	47	2	4%	3	6%	42	89%
SALUD	40	0	0%	3	8%	37	93%
CONTROL INTERNO	1	0	0%	0	0%	1	100%
EDUCACION	29	6	21%	1	3%	22	76%
PLANEACION	54	8	15%	10	19%	36	67%
MOVILIDAD	11	3	27%	1	9%	7	64%
INFRAESTRUCTURA	47	21	45%	6	13%	20	43%
GOBIERNO	39	1	3%	0	0%	38	97%
HACIENDA	3	0	0%	0	0%	3	100%
COMUNICACIONES	4	0	0%	0	0%	4	100%
TOTAL	334	46	14%	31	9%	257	77%

Fuente: POAI 2022 (Enviado por la Secretaría de Planeación)

De conformidad con lo establecido por el Departamento Administrativo de la función pública DAFP y atendiendo a lo dispuesto en la normatividad vigente, la oficina de Control Interno desde su rol de evaluador independiente, ha consolidado la información de Evaluación a la Gestión Institucional y seguimiento a el cumplimiento de los planes programas y proyectos de la vigencia 2022, obteniendo los siguientes resultados:

De acuerdo con la tabla de indicadores, se evidencia que, de 334 indicadores, doscientos cincuenta y siete (257), es decir el 77% sobrepasaron el 81% de lo programado, resaltando para este punto la secretaria de seguridad y convivencia, de 39 indicadores registrados, 38 sobrepasaron la meta del 81%, es decir el 95%.

Se resalta el cumplimiento sobresaliente en la ejecución de las actividades de las Secretarías de: Seguridad y convivencia, Hacienda, Comunicaciones, Mujer y Familia, Desarrollo y Gestión Social, Educación, Servicios Administrativos, Hacienda, Oficina de Control Interno, Planeación, Salud y INDEC.



A continuación, se desglosan los productos por dependencia con un porcentaje de cumplimiento en la ejecución Física de la vigencia 2022:

DEPENDENCIA	PROGRAMACIÓN FÍSICA 2022	EJECUCIÓN FÍSICA 2022 PLAN DE DESARROLLO
Secretaría de la Mujer y la Familia	100%	95%
Secretaría de Salud	100%	91%
Secretaría de Servicios Administrativos	100%	84%
Casa Municipal de la Cultura	100%	81%
Secretaría de Movilidad	100%	90%
Secretaría de Hacienda	100%	100%
Secretaría de Planeación	100%	86%
Control Interno	100%	93%
Secretaría de Desarrollo Económico y social	100%	90%
Secretaría de Seguridad y Convivencia	100%	98%
Secretaría de Educación	100%	88%
INDEC	100%	86%
Secretaría de Infraestructura Física	100%	30%
Comunicaciones	100%	85%

La eficacia operativa tiene como objetivo realizar revisión formal de la ejecución y los resultados a nivel general y por dependencia, dar seguimiento y verificar el avance, y posterior a ello presentar esta información a la alta gerencia para que la misma realice retroalimentación.





La eficiencia en la ejecución física fue del 86%, lo cual es un resultado sobresaliente teniendo en cuenta las anotaciones hechas precedentemente en el análisis por dependencia.

➤ **Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno**

Con el propósito de evaluar la gestión real en el cumplimiento de las metas y actividades contempladas en los Planes de Acción de cada dependencia, las mismas deben formularse teniendo en cuenta la misión y objetivos de cada área, y que estas a su vez sean realizables, alcanzables y medibles en cada vigencia a través de indicadores de resultados, contando con una herramienta útil para la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

OBSERVACIONES:

Tal y como lo señala la Circular 004 de 2005 del *Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial*, la Oficina de Control Interno se basó en la evaluación cuantitativa y cualitativa de la ejecución de los compromisos en la planeación institucional para validar el logro de cada compromiso. En ese orden de ideas, a continuación, se señalan algunas observaciones que se detectaron al momento de hacer la revisión y que constituyen acciones de mejora para que sean atendidas por la línea estratégica, la 1ª y 2ª línea de defensa:

- Se pudo evidenciar en el archivo maestro de monitoreo del Plan de Acción (*Seguimiento Plan de Acción Trimestre IV 2022*) remitido por la Secretaria de Planeación, el cual consolida la información de las dependencias, presenta algunas diferencias en los valores porcentuales de cumplimiento en proyectos o productos, generando incertidumbre al momento de expresar las cifras.
- Al momento de evaluar el plan de acción, se pudo evidenciar la falta de indicadores que den cuenta del cumplimiento de los productos.

Es importante traer a este informe lo expuesto por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la *Guía Metodológica para la Formulación de Indicadores* donde señala lo siguiente:

¿Qué es un indicador y para qué sirve?



s una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo. En el marco de la inversión pública, dicho objetivo se desprende por lo general de una iniciativa específica, sea esta un proyecto, un programa o una política. En consecuencia, es a partir de indicadores que se pueden determinar, objetivamente, los resultados de las intervenciones públicas y valorar su desempeño. Resaltado fuera de texto.

RECOMENDACIONES:

- El importante que la Secretaría de Planeación, como 2ª Línea de Defensa y a su vez como líder del proceso de monitoreo cuente, al momento de valorar y calificar el cumplimiento de los proyectos y productos, con las evidencias físicas que soporten la calificación de cada producto.
- El archivo de monitoreo de los proyectos del plan de acción que maneja la Secretaria de Planeación debe manejar coherencia entre el consolidado y las pestañas de las dependencias, con el fin de tener información clara y precisa de los avances.
- El plan indicativo y el plan de acción deben contar con los indicadores respectivos para poder evaluar el cumplimiento y avance de los proyectos.
- El responsable de cada proceso debe promover la cultura del autocontrol y autogestión con el compromiso de apoyar el trabajo en equipo reflejado en los resultados obtenidos mediante la realización de las actividades por parte de las diferentes áreas y oficinas que conforman la Administración Municipal, encaminadas a cumplir a cabalidad, de manera íntegra y coordinada todas las metas propuestas, efectuando seguimientos periódicos a las actividades contempladas en los respectivos Planes de acción cada tres meses, estableciendo cronograma de trabajo, resultado e impactos para el seguimiento a los acuerdos de Gestión que se suscriban por parte de los líderes de las dependencias.
- Se requiere tener en cuenta el diseño de los indicadores como punto de referencia que permitan medir el logro de las metas esperadas y efectuar el seguimiento a los compromisos adquiridos, los cuales deben ir acompañados de una planificación de recursos eficientes para alcanzar los objetivos planteados.
- Los líderes de los procesos deben replantear las actividades que no se ejecutaron al 100% en la vigencia 2022, de conformidad con la viabilidad y presupuesto asignado, a fin de



optimizar su efectividad, incrementando acciones tendientes a impulsar la consecuencia de cada una de las metas propuestas que no alcanzaron avances significativos

CONCLUSION:

El Municipio de Caldas da cumplimiento a las obligaciones de Ley y normas que rigen el quehacer de las dependencias dentro de la entidad, a través de la presentación de Informes de Gestión soportados en la ejecución de los Planes de Acción, los cuales deben de ser imparciales, oportunos, analíticos, objetivos y que permitan a la Alta dirección conocer las fortalezas y debilidades en el cumplimiento de las metas institucionales y por ende encaminar su esfuerzo para la consecuencia de los fines propuestos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y comentarios.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Daniela Tobón Álvarez	Contratista		20-02-2023
Revisó::	Duván Vélez Arenas	Contratista		20-02-2023
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina		20-02-2023